



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Marco Tulio Fula Alfonso
Demandados: Shirley Perdomo Benavides y Fernando Ramírez.
Radicación: 73-449-31-03-002-2020-00018-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué en la sentencia proferida el 3 de febrero de 2023.

Fíjese la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda legal (\$2'400.000) como agencias en derecho de primera instancia.

Por secretaría realícese la respectiva liquidación de costas.

En lo que respecta a la petición de la parte actora atinente a requerir a la ejecutada a que designe nuevo apoderado judicial se precisa recordarle que, según ella se encuentra en libertad de designar o no un profesional del derecho que la represente en este asunto.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 692c8f51a6f538d43a93f5ca1f438b123f12f7b380bff72e2cafef231f934a83

Documento generado en 17/02/2023 08:02:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>